



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

31 JUL. 2020

LA SERENA,

**DECRETO INADMISIBILIDAD O DESERCIÓN DE OFERTA N° 396**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3768, de fecha 29 de octubre de 2007.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 12-066 de fecha 05 de Mayo de 2020, del Departamento de Servicios Generales, donde se requiere desinfectante en spray y toallitas desinfectantes para entregar a funcionarios de dependencias municipales, Sección Recintos Municipales.
6. Licitación Pública N° 2450-185-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información, declarada inadmisibles mediante Decreto N° 327 de fecha 11 de Junio 2020 pues las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o bien superan el presupuesto disponible.
7. Licitación Pública N° 2450-224-L120 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
8. El Ordinario N° 006-0278 de fecha 07 de Julio de 2020, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
9. El Ordinario N° 12/166 de fecha 29 de Julio de 2020 del Departamento de Servicios Generales, solicitando declarar inadmisibles la Licitación.
10. Antecedentes enviados el día 31 de Julio de 2020, por el Departamento Adquisiciones al Administrador Municipal, solicitando decreto de inadmisibilidad.

**DECRETO:**

1. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la Licitación Pública 2450-224-L120, con requerimiento del Departamento de Servicios Generales, debido que las ofertas recibidas no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas o bien superan el presupuesto disponible. Se republicará.
2. **DECLÁRESE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Dental Laval Ltda., del Proveedor Distribuidora Manzano S.A., del Proveedor Comercial Express Dent Ltda. y del Proveedor Trema Dental Ltda., pues no indican que su producto elimina el 99,9% de virus y la oferta presentada por el Proveedor Comercial Intermedica Ltda., pues su producto es de menor cantidad a lo solicitado, todas ellas no cumplen las especificaciones técnicas requeridas, por tanto, no se evalúan.

Anótese, publíquese en el Sistema de Información, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

LMV/LHG/VBV



**HENRIQUEZ GUTIERREZ**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**